ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	TIPO DE ACTO CONTRACTUAL
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
	PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO E.S.E., EN LOS PROCESOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD EN EL APOYO AL AREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL Y EN ESTADISTICA

DEPENDENCIA EJECUTORA	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO E.S.E DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA

De conformidad con el Manual de contratación de la E.S.E.

Con el siguiente estudio previo**, EL HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO E.S.E** se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las siguientes perspectivas según lo desagregado que se presenta a lo largo del estudio previo.

1. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓNDELANECESIDAD

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CONSUSESPECIFICACIONES: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO E.S.E., EN LOS PROCESOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD EN EL APOYO AL AREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL Y EN ESTADISTICA.**

2.1.1. Objeto:2.1.2. Alcance: Dentro de las actividades que se desarrollaran con la ejecución del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión; se lograra satisfacer la necesidad de una persona idónea y con experiencia para prestar su apoyo en los procesos y trámites administrativos de la entidad, tales como el archivo de la entidad, la presentación de informes, el apoyo en los procesos contractuales de la entidad.

2.2. IDENTIFICACIÓN DELCONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

2.2.2. Plazo de Ejecución: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.026

2.2.3. Valor del Contrato: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)

2.2.4. Fuente de Financiación:

Fuente	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.02	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	$16.800.000

2.2.5. FORMA DE PAGO: El Hospital Carlos Torrente llano E.S.S, cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos mensuales así: **SEIS PAGOS POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)**, previa presentación del informe mensual de actividades realizadas y ejecutadas; expedición de certificación de cumplimiento del objeto contratado,

expedida por el supervisor designado, presentación de la cuenta de cobro y Copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) en los términos señalados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, articulo 4 de la LEY 797 DE 2003, decreto 1510 de 2013 y demás normas que las adicionen, modifiquen o aclaren . La entidad realizará los respectivos descuentos por concepto de estampillas pro cultura y adulto mayor, a los que hubiere lugar.

2.2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

Que, para tal fin, el presupuesto oficial estimado es de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)** según **Certificado de Disponibilidad No CD6-271 del 01 de julio de 2.026,** que se anexará al contrato, expedidos por el Profesional Universitario.

2.2.7. VALOR DE LA PROPUESTA

Solo se tendrán en cuenta para esta evaluación, el proponente cuya propuesta no sobrepase el presupuesto oficial.

NOTA 1: Este valor deberá contener el valor de todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería, y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, el Hospital Carlos torrente Llano E.S.E., del Municipio de Santa Isabel Tolima, no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

2.2.8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES.

El Hospital Carlos torrente Llano E.S.E., del Municipio de Santa Isabel Tolima, como entidad contratante deberá verificar la existencia de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios del contratista para lo cual deberá certificar dicha revisión previa a la suscripción del contrato, esta responsabilidad se encuentra endilgada a la entidad.

2.2.9. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta podrá ser presentada por persona natural y/o jurídica, la cual deberá contener:

Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:

- ✓ Nombre completo
- ✓ Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
- ✓ Dirección del proponente
- ✓ Número telefónico
- ✓ Número celular
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Formato único de hoja de vida diligenciado (Sector Oficial)
- ✓ Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad
- ✓ Fotocopia legible Titulo o constancia.
- ✓ Formulario de Registro Único Tributario –RUT
- ✓ Formato Único declaración Juramentada de Bienes y Rentas

- ✓ Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo señalado por la norma referente a contratistas.

La omisión de alguno de los documentos que deben acompañar la propuesta, es causal para descalificación y rechazo.

NOTA: El proponente se compromete para con la entidad renovar los documentos que se llegaren a des actualizar en el transcurso de la contratación.

2.2.10. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con el Hospital Carlos torrente Llano E.S.E., del Municipio de Santa Isabel Tolima, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1474 de 2011, afirmación que se entenderá hecha por el **PROPONENTE c**on la presentación de la propuesta, entendiéndose que la entidad bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.

La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.

Presentar certificados de estudios.

No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital Carlos torrente Llano E.S.E., del Municipio de Santa Isabel Tolima, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

2.2.11. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Hospital Carlos torrente Llano E.S.E., del Municipio de Santa Isabel Tolima, solicitará mediante comunicación escrita, invitación, la propuesta en los términos dispuestos, el aspirante deberá entregar su propuesta en las instalaciones de Hospital Carlos torrente Llano E.S.E., del Municipio de Santa Isabel Tolima, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la invitación.

2.2.12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se suscribirá, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

2.2.13. Supervisión:

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**EDWIN JALBER FRANCO PARRA**
DEPENDENCIA:	**AREA ADMINISTRATIVA**
CARGO:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

2.2.14. Obligaciones generales del CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones: **1).** Apoyar el fortalecimiento Institucional del Hospital Carlos torrente Llano E.S.E., del Municipio de Santa Isabel Tolima, en el marco de las obligaciones derivadas del contrato y atendiendo la naturaleza del mismo, elaborando, revisando y archivo de lo concerniente a los contratos de realizados por la entidad. **2**) Apoyar la entidad en los procesos de atención al público. **3)** Apoyar a la entidad en el debido cuidado del funcionamiento de los softwares utilizados en la entidad para el ejercicio de las labores contratadas.**4)** Realizar procesos de archivo de los contratos según la normatividad vigente.**5**). Mantener la absoluta reserva sobre todas las actividades realizadas que son competencia del Hospital Carlos Torrente Llano E.S.E. e informar solamente lo autorizado, previa solicitud por escrito **6)** Elaborar los pedidos de elementos necesarios para un adecuado

funcionamiento del área administrativa.**7)** Presentar los informes de su dependencia y los demás que requiera tanto la gerencia como la administración del Hospital**. 8)** Apoyar a la entidad en los procesos de contratación.**9)** Cumplir sus obligaciones con todo cuidado y diligencia necesarios para la cumplida y eficaz ejecución de los trabajos que se le encomienden. **10)** Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen. **11)** Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **12)** Atender todos los requerimientos que el contratante realice respecto del servicio contratado. **13)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. **14)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato. **15)** El CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el contratante o conocida por él por cualquier medio. **16**) Sufragar los gastos que genere el traslado del contratista fuera de la entidad, para efectos de cumplir con el objeto del contrato. **17**) Hacer entrega del carnet de identificación como contratista de Hospital Carlos torrente Llano E.S.E., del Municipio de Santa Isabel Tolima, al momento de finalizar el contrato. **18**) Las demás que sean asignadas por la gerente de la Entidad y/o el supervisor del contrato, siempre y cuando las mismas estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto contractual.

2.2.15. Obligaciones generales del CONTRATANTE:

1). Suministrar al contratista la información, documentación, elementos y facilitar las condiciones para el cabal cumplimiento del objeto del contrato en la forma y oportunidad convenidas.

2). Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.

3). Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.

4). Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.

5). Suscribir, a través del Supervisor asignado el seguimiento de la ejecución del contrato, adjuntando los documentos y actas requeridos.

EDWIN JALBER FRANCO PARRA
Gerente